

LA REPRESENTACIÓN LEXICOGRÁFICA DE ALGUNOS SUSTANTIVOS DEVERBALES*

NATÀLIA CATALÀ
MARGARITA MOLERO

Universitat Rovira i Virgili. Grupos: Grelinap e InfoLex
natalia.catala@urv.cat margarita.molerob@urv.cat

1. INTRODUCCIÓN

Cuando el lexicógrafo se plantea la definición de los lexemas verbales suele pensar en la conveniencia de incluir tres tipos de información contextual: sintáctica, semántica y discursiva. Sin embargo, esa información contextual que, según Bosque (2006), debería figurar de forma sintética en los diccionarios para permitirnos relacionar adecuadamente la forma con el sentido, no siempre se considera necesaria en la definición de otras clases de palabras. Algunos autores, como Rafel (2006), ponen precisamente el acento en este hecho: hay otras categorías con exigencias seleccionales que reclaman un tratamiento lexicográfico adecuado y, en el caso de los llamados *sustantivos argumentales*, esas exigencias son especialmente notables.

Será preciso, por tanto, dilucidar qué clase de información hay que incluir en las definiciones de estos y otros sustantivos deverbales y para ello nos parece necesario buscar una vez más en la teoría lingüística las referencias necesarias. Debemos, además, encontrar una forma natural de expresar esa información en el diccionario.

2. LA DERIVACIÓN NOMINAL

Uno de los términos más utilizados en los estudios sobre la derivación es el de *herencia* –con él se alude a la relación que existe entre las propiedades léxicas de una palabra derivada y las de su base–. ¿Pero qué propiedades se heredan? Muchos autores sostienen que lo que hereda el derivado es la estructura argumental del término base. De acuerdo con esa hipótesis, se afirma que algunos sufijos ligan o absorben un argumento del predicado, mientras que otros simplemente proyectan sus argumentos¹.

Un buen número de estudios sobre la nominalización se apoyan lógicamente en ese concepto, sobre todo a partir del trabajo de Grimshaw (1990). Esta autora sugiere que existen dos tipos de nominalización: la que produce nominales de proceso –o eventivos–, que tienen el valor semántico “acción de”, y la que crea nominales de resultado, que tienen el valor semántico “efecto de”. Las diferencias semánticas entre ambos tipos de nominalización tienen repercusiones sintácticas: los primeros pueden tener como complementos los argumentos de la construcción verbal, pueden incorporar modificadores como *frecuente* y *constante*, no pueden aparecer en plural y no aceptan un determinante demostrativo. Desde esta perspectiva, un nombre eventivo como *destrucción* no solo se deriva morfológicamente del verbo *destruir*, sino que nombre y verbo comparten series similares de papeles temáticos:

- (1) a. El enemigo destruyó la ciudad
- b. La destrucción de la ciudad por el enemigo

Partiendo de esta clasificación inicial, se ha estudiado el tipo de proceso que relaciona las dos piezas léxicas y se han debatido algunas cuestiones que revelan la complejidad del tema: ¿qué temas verbales son compatibles con qué sufijos nominalizadores y por qué?, ¿por qué unas veces emerge una lectura causativa y otras una lectura incoativa? y ¿basta la presencia/ausencia de estructura argumental para probar la existencia de nominales eventivos y de resultado?

Los trabajos de algunos autores abordan la cuestión de la compatibilidad de los afijos con las bases verbales, bien tomando como referencia las clases verbales sintácticas –Barker (1998) sobre el sufijo inglés –*ee* y Dubois (1962, 1999) sobre los sufijos del francés –*age* y –(*e*)*ment*–, bien recurriendo al rasgo agentividad –Kelling (2001), también sobre los sufijos –*age* y –(*e*)*ment*–. Según Kelling, la selección de estos sufijos del francés no se debe a las propiedades sintácticas de la base, sino a un cálculo de series de

* La investigación que subyace a este trabajo ha sido parcialmente financiada por los proyectos BSO2003-04854 y HUM2005-00312.

¹ Los sufijos agentivos/instrumentales son del primer tipo; los de acción, pertenecen al segundo tipo.

proto-roles. La Teoría de la Proyección Léxica –que predice en muchos casos la selección apropiada– necesita apoyarse en la noción de agentividad de Dowty (1991) y en su Principio de Selección Argumental para completar la descripción: el sufijo francés *-age* combina con raíces verbales cuyo primer argumento es más proto-agentivo, mientras que el sufijo *-(e)ment* combina con raíces verbales cuyo primer argumento es menos proto-agentivo. El grado de agentividad del primer argumento de la base verbal es, por tanto, el que determina las posibilidades combinatorias de la raíz verbal y los sufijos nominalizadores. En los siguientes ejemplos, es el primer argumento el que decide la elección de *-age* o *-(e)ment*:

- (2) a. *Max bat les tapis* > battage
 b. *Le coeur bat* > battement

El Principio de Agentividad explica, según la autora, los casos en los que *-(e)ment* se añade a raíces verbales transitivas y los casos en los que *-age* se combina con bases intransitivas y permite predecir todos las excepciones de la explicación sintáctica tradicional.

En relación con la segunda cuestión planteada –por qué emerge una lectura causativa o una lectura incoativa– Gràcia (1995), en su estudio sobre la herencia argumental, considera que las nominalizaciones de proceso tienen una lectura causativa si se han formado sobre una raíz verbal con el sufijo CAUS y una lectura incoativa si se han formado sobre la raíz verbal con el sufijo INC, mientras que las nominalizaciones de resultado se forman, presumiblemente, sobre la raíz verbal sin afijo. Los casos analizados, en este caso del catalán, parecen indicar que la presencia de un afijo incoativo provoca la aparición del sufijo nominalizador *-ment*, un sufijo que se adjunta tanto a bases verbales sin argumento externo para formar nominales de proceso como a bases verbales transitivas o intransitivas para dar nombres de resultado, lo que explicaría la polisemia que se desprende a veces de las definiciones lexicográficas. El sufijo *-ció*, en cambio, parece admitir cualquier tipo de raíz.

Si un verbo admite nominales con dos sufijos diferentes, los sustantivos derivados pueden tener el mismo significado, pero, si presentan diferencias semánticas significativas, la forma en *-ment* corresponde generalmente a la forma incoativa y la forma que tiene otro sufijo a la causativa:

- (3) *deteniment*: acció de detenir-se
detenció: acció i efecte de detenir

Otros trabajos, como el de Bisetto y Melloni (2005), cuestionan la validez del criterio de presencia/ausencia de estructura argumental para probar la existencia de nominales eventivos y de resultado. La sintaxis no puede explicar la interpretación de resultado de un nominal, porque esta depende de la semántica léxica de su base verbal –específicamente de la relación entre el verbo y su objeto– y porque la presencia o ausencia de satélites se explica a partir del tipo de nominal de resultado que puede formar un verbo. Las autoras examinan los verbos de acción física, partiendo de la tradicional taxonomía de Vendler (1967) –logro, realización, actividad y estado– y concluyen que solo los predicados transitivos télicos pueden llevar a una interpretación de resultado. Las actividades y los estados –típicamente atélicos– no pueden recibir esa lectura, pero la telicidad no basta para explicar las diferentes conductas sintácticas de los nominales de resultado: los verbos del italiano *costruire* –y el nominal relacionado *costruzione*– y *tradurre* –y el nominal relacionado *traduzione*– son transitivos y télicos y difieren en la conducta sintáctica de su interpretación de resultado. Es necesario, por tanto, establecer una clasificación verbal basada en la capacidad de expresar una acción que produce un resultado: verbos de objeto-resultado que crean un nuevo objeto; verbos de acción resultativos que crean un objeto a partir de otro o producen una modificación tangible en el objeto existente; y verbos de acción no resultativos que no afectan ni modifican al objeto o lo eliminan completamente. Los derivados nominales de estos subgrupos verbales muestran diferentes conductas sintácticas.

En la clase semántica de los predicados psicológicos se establecen las siguientes subclases: verbos de acción mental o psicológica; verbos de actitud mental; y verbos de emoción. Los nominales obtenidos de los verbos de acción mental muestran propiedades semánticas denotativas y conductas sintácticas muy similares a las de los verbos de acción física y pueden asumir lecturas de resultado. Los verbos de actitud mental –y los nominales relacionados– denotan estados y, por tanto, no pueden formar nominales de resultado. Los verbos de emoción pueden dar lugar a nominales con lecturas de resultado.

3. LOS SUSTANTIVOS DEVERBALES EN ESPAÑOL

Para formar sustantivos deverbales en español contamos con un buen número de sufijos –tanto de procedencia latina como de origen romance– que tienen distintos grados de productividad. Entre los que podemos considerar plenamente productivos figuran *-miento* y *-ción*, aunque las reglas por las cuales se

elige uno u otro –o se eligen ambos– no resulten evidentes para los estudiosos de la morfología y los hablantes se muestran inseguros respecto a cuál es la variante incluida en el *Diccionario de la Real Academia Española*².

Ambos sufijos parecen compatibles con las clases sintácticas tradicionales³, como prueba la siguiente relación:

- Verbos pronominales
 - *Nominalizaciones con –miento*. El sufijo *–miento* es el más productivo en la formación de nominales a partir de verbos pronominales puros:

aburguesarse: aburguesamiento
 amodorrarse: amodorramiento
 arrepentirse: arrepentimiento

- *Nominalizaciones con –ción*. Hay pocos verbos pronominales puros que nominalicen con *–ción*, y no todas las nominalizaciones producidas con este sufijo son definidas en el *DRAE* como “acción y efecto de”:

- Definidas como “acción y efecto de”

bifurcarse: bifurcación
 osificarse: osificación

- No definidas como “acción y efecto de”

despreocuparse: despreocupación
 obstinarse: obstinación

Los verbos pronominales examinados que producen nominales en *–miento* son verbos que expresan un sentido incoativo y, por tanto, avalan la idoneidad de este sufijo para la expresión de un significado eventivo.

Los que originan nominalizaciones en *–ción* que son definidas como “acción o efecto de” denotan procesos que conducen a un cambio de estado del Tema. Las nominalizaciones que no son definidas así, en cambio, corresponden a verbos que designan procesos que afectan a un Experimentador.

Tenemos, por tanto, una interpretación incoativa del derivado nominal en el caso de los verbos pronominales que producen derivados en *–miento* y una interpretación resultativa en el caso de los que originan nominalizaciones en *–ción*.

Resulta significativo el hecho de que ninguno de estos verbos acepte la nominalización con los dos sufijos. Como veremos más adelante, es posible que esta incompatibilidad esté relacionada con el hecho de que no presenten alternancia causativa.

- Verbos intransitivos

En el corpus analizado⁴ solo aparece un verbo con todas las acepciones caracterizadas como intransitivas y admite nominales con estos sufijos⁵:

flotar: flotamiento, flotación

Se trata de un verbo inacusativo que designa un estado por lo que podríamos esperar una nominalización con el sufijo *–miento*. La lectura resultativa del nombre formado con *–ción* puede asociarse quizás a los significados que, en distintos ámbitos de especialidad, ha adquirido la palabra.

- Verbos transitivos
 - *Nominalizaciones con –miento*

acristalar: acristalamiento
 embaucar: embaucamiento

- *Nominalizaciones con –ción*

codificar: codificación
 erradicar: erradicación

² Es más, muchas veces aparecen registradas en ese diccionario nominalizaciones que los hablantes considerarían a priori incorrectas.

³ Aunque, si tenemos en cuenta la ulterior división de los verbos intransitivos en inergativos e inacusativos, dicha compatibilidad puede cuestionarse.

⁴ Selección de 43 verbos del *DRAE*.

⁵ Además de nominalizaciones con otros sufijos: *flote*, *flotadura*.

reprobar: reprobación

- *Nominalizaciones con -ción y -miento*

prolongar: prolongación, prolongamiento

Las nominalizaciones examinadas en esta sección proceden de verbos que expresan realizaciones o logros y que incluyen en su estructura argumental básica un argumento externo –que tiene asignado en casi todos los casos el papel temático de Agente– y un argumento interno.

Cuando solo es posible una lectura y el argumento externo recibe el papel temático de Agente, no aparece ninguna forma pronominal entre las acepciones del término y la nominalización se realiza con el sufijo *-ción* o con el sufijo *-miento*. En cambio, cuando el verbo puede alternar una lectura causativa con una lectura incoativa, sí aparecen las formas pronominales y el verbo puede nominalizar con los dos sufijos. La nominalización con *-miento* procede siempre de la forma incoativa. Pero ¿por qué no todos los verbos nominalizan con el mismo sufijo si, aparentemente, tienen características semánticas similares? La legitimidad de ambas posibilidades derivativas –con *-ción* y con *-miento*– parece invalidar el Principio de Agentividad propuesto por Kelling⁶, porque es evidente que el argumento externo de todos los verbos que admiten uno u otro sufijo tiene muchas de las propiedades propuestas por Dowty para su rol proto-agentivo. ¿Podría explicarse esta aparente anomalía si tuviéramos en cuenta la clasificación de Bisetto y Melloni? Recordemos que estas autoras clasificaban los verbos de actividad física en verbos de objeto-resultado, verbos de acción resultativos y verbos de acción no resultativos. Pues bien, la elección de un determinado sufijo podría relacionarse con la pertenencia a una determinada clase verbal:

- (4) a. Se trata de un sistema de codificación de claves encriptadas
- b. No debe utilizarse, en cambio, para acristalamiento de fachadas.

El verbo *embaucar* denota un evento puntual que no acostumbra a ser compatible con el sufijo *-ción*⁷, ya que los verbos que indican este tipo de evento pueden tener derivados nominales, pero no suelen formarse mediante la adición de ese sufijo. En el caso del verbo que nos ocupa, el *DRAE* recoge una forma antigua que considera sinónima de la nominalización con *-miento*:

- (5) embauco.1. m. desus. Embaucamiento

Podemos extraer algunas conclusiones del examen de estas nominalizaciones. Es evidente que la pertenencia a una clase sintáctica no puede explicar la selección del sufijo adecuado para la formación de un derivado deverbal. Pero ¿y el tipo de evento denotado? ¿Es importante para la elección del sufijo nominalizador? Los verbos inergativos –que denotan actividades– suelen relacionarse con formas nominales que no admiten ninguno de los dos sufijos, pero este es también el caso de algunos verbos inacusativos o transitivos que denotan estados⁸, aunque otros tipos de estado, en cambio, sí admiten derivaciones nominales con *-miento*⁹.

Todo ello nos sugiere que, aunque la tipología vendleriana puede ayudarnos a entender por qué tienen un comportamiento morfológicamente similar los verbos que pertenecen a la clase de las actividades y los que pertenecen a la clase de los estados¹⁰, no es suficiente para explicar la distribución morfológica de ambos sufijos. Quizás su pertenencia a distintas clases de verbos de acción física o psicológicos, que tienen comportamientos morfológicos y sintácticos diferentes, nos permita una aproximación más adecuada.

En todo caso, los sufijos *-ción* y *-miento* no son sinónimos. El primero se relaciona con el significado causativo-agentivo de un verbo y, por tanto, nos proporciona una lectura no eventiva; el segundo se relaciona con el significado incoativo y nos conduce a una lectura eventiva, aunque los hablantes no sean totalmente conscientes de las diferencias. De hecho, que los hablantes vacilen al elegir el derivado canónico de un verbo parece justificado si tenemos en cuenta que dicha vacilación aparece también en los diccionarios. El *DRAE*, por ejemplo, incluye, en algunos casos, solo una forma, aunque se acepte la segunda como neologismo; mientras que, en otros, recoge las dos formas, marcando una de ellas como anticuada:

⁶ Siempre que asumamos que hay un paralelismo entre los sufijos *-age* y *-(e)ment* del francés y los sufijos *-ción* y *-miento* del español

⁷ Pensemos, por ejemplo, en otro verbo que suele citarse como ejemplo de acción puntual o logro: *reconocer*. También en este caso obtenemos un derivado con *-miento*.

⁸ Nombres como *falta*, *odio*, *canto*... que resultan problemáticos para la morfología porque no se sabe muy bien si el nombre deriva del verbo o el verbo del nombre.

⁹ *Conocer/conocimiento*.

¹⁰ Ambos carecen de telicidad, por lo que no admiten un sufijo como *-ción*, que parece especialmente relacionado con este rasgo.

- (6) a. agudizar: agudización, *agudizamiento
 aproximar: aproximación, *aproximamiento
 desorientar: desorientación, *desorientamiento
 obcecar: obcecación, *obcecamiento
 b. confirmar: confirmación, *confirmamiento
 continuar: continuación, *continuamiento

Parece pues evidente que la explicación de la formación de sustantivos deverbales exige el examen riguroso de distintos fenómenos. En la selección de los sufijos y en las lecturas de las posibles nominalizaciones no solo está implicada la naturaleza aspectual de la base, sino también otros factores.

Los estados parecen admitir formaciones regresivas y nominalizaciones con *-miento*:

- (7) a. El conocimiento de los candidatos es desigual
 b. Su odio por los judíos era mucho más profundo

Las actividades admiten formaciones regresivas:

- (8) Ulises cree haber resistido al canto de las sirenas

Los logros suelen seleccionar otros sufijos:

- (9) Los inspectores verificarán la llegada de las armas químicas

Y las realizaciones aceptan tanto las nominalizaciones con *-ción* como con *-miento*¹¹:

- (10) Se ha comenzado la construcción de una maqueta del territorio

Por tanto, aunque parece evidente que el sufijo *-ción* se relaciona con la telicidad y que el sufijo *-miento* se asocia con las lecturas incoativa y estativa, los datos no se ajustan siempre a este patrón, porque la pertenencia a clases verbales más específicas puede tener consecuencias morfológicas y sintácticas.

4. LA REPRESENTACIÓN LEXICOGRAFICA DE LOS SUSTANTIVOS DEVERBALES

La lexicografía tradicional define la mayor parte de nombres de origen verbal con la fórmula “acción y efecto de...”; propone falsas sinonimias; y, sobre todo, no establece correspondencias adecuadas entre las acepciones del verbo y las del nombre. No recoge, por tanto, los matices semánticos que aportan algunos sufijos.

Algunos trabajos¹² han denunciado estas deficiencias y han subrayado la necesidad de contar con estudios rigurosos capaces de poner en sintonía la morfología derivativa y su representación lexicográfica.

Un buen paso en esa dirección es la voluntad de relacionar las distintas acepciones del verbo con los distintos tipos de nominalización que producen, junto a otras informaciones necesarias para la correcta interpretación de las piezas léxicas, como en el *Diccionari descriptiu de la llengua catalana*.

También lo son las definiciones que propone Badia (2006) para los derivados nominales de los verbos de creación. Este autor examina el comportamiento sintáctico de distintos nombres deverbales respecto a los complementos –a partir de la hipótesis de que las diferencias sintácticas obedecen a diferencias en el significado léxico– y propone definiciones que recogen esas diferencias.

Pero lo cierto es que, incluso si somos capaces de identificar, desde un punto de vista teórico, qué aspectos son verdaderamente esenciales para la elección de los sufijos nominalizadores y de explicar de un modo coherente y adecuado el conjunto de palabras derivadas de una lengua, integrando y relacionando morfología y semántica, nos queda todavía un reto importante: incluir esa información de forma sintética en los diccionarios para que los usuarios puedan encontrar fácilmente en ellos lo que realmente precisan:

- Información acerca de las distintas lecturas de los sustantivos deverbales.
- Información sobre las acepciones verbales de las que se derivan los nominales.
- Informaciones contextuales sintácticas, sobre todo acerca de los tipos de complementos compatibles con cada una de las posibles lecturas.
- Información semántica de carácter contextual, especialmente la relativa a los rasgos subcategorizadores de los lexemas que aparecen junto a los sustantivos deverbales.

¹¹ Como en el caso de *acristalamiento*.

¹² Bernal y DeCesaris (2006), respecto a los diccionarios generales de la lengua catalana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Badia, T. (2006): "Dues classes de noms derivats de verbs de creació i la seva descripció lexicogràfica". En Bernal, E. y J. DeCesaris (eds.), págs. 23-31.
- Barker, Ch. (1998): "Episodic *-ee* in English: A thematic role constraint on new word formation", *Language*, 74, 4, págs. 695-727.
- Bernal, E. y J. DeCesaris (2006): "Nominalitzacions deverbals: distribució formal i semàntica" [CD-ROM], *Actes del VII Congrés de Lingüística General*, Barcelona, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Bernal, E. y J. DeCesaris (eds.) (2006): *Palabra por palabra*. Barcelona, IULA.
- Bisetto, A. y Ch. Melloni (2005): "Deverbal Result Nominals: a Lexical-Semantic Investigation", *Proceedings of the Fifth Mediterranean Morphology Meeting (MMM5)*, Fréjus, September 15-18.
- Bosque, I. (2006): "Una nota sobre la relevància de la informació sintàctica en el diccionari". En Bernal, E. y J. DeCesaris (eds.), págs. 47-53.
- Dowty, D. R. (1991): "Thematic proto-roles and argument selection", *Language*, 67, 3, págs. 547-619.
- Dubois, J. (1962): *Etude sur la dérivation suffixale en Français moderne et contemporain*. París, Larousse.
- Dubois, J. y F. Dubois-Charlier (1999): *La dérivation suffixale en français*. París, Nathan.
- Fernández Ramírez, S. (1986): *La derivación*. Madrid, Anejos del *BRAE*.
- Gràcia i Solè, L. (1995): *Morfologia lèxica. L'herència de l'estructura argumental*. València, Universitat de València.
- Grimshaw, J. (1990): *Argument Structure*. Cambridge, MA, The MIT Press.
- Kelling, C. (2001): "Agentivity and Suffix Selection". En Butt, M. y T. Holloway King (eds.): *Proceedings of the LFG01 Conference*. University of Hong Kong, Hong Kong, CSLI Publications: <http://csli-publications.stanford.edu/>.
- Institut d'Estudis Catalans: *Diccionari descriptiu de la llengua catalana*: <http://dcc.iecat.net/ddlc/scripts/index1.asp>.
- Rafel, J. (2006): "Els elements extrínsecs en les definicions lexicogràfiques: teoria i aplicació". En Bernal, E. y J. DeCesaris (eds.), págs. 201-217.
- Real Academia Española (2003²²): *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, Espasa-Calpe. Edición en CD-ROM. Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*: <http://www.rae.es>.
- Vendler, Z. (1967): *Linguistics in Philosophy*. Ithaca, New York, Cornell University Press.